

Cuba prorroga beneficios arancelarios a varios productos



Foto tomada de Internet

La Habana, 28 de abr (RHC) A partir del 1 de mayo entrarán en vigor las resoluciones del Ministerio de Finanzas y Precios que prorrogan hasta el 30 de septiembre los beneficios arancelarios a la importación de alimentos, aseo, medicamentos, insumos médicos y plantas eléctricas por viajeros.

Esas y otras normativas, publicadas en la Gaceta Oficial Extraordinaria señalan que la medida continúa siendo una alternativa para la obtención de productos de primera necesidad deficitarios en el país.

La prórroga se complementa con la resolución del Ministro de Salud Pública, referida a autorizar excepcionalmente, sin carácter comercial, exento del pago del impuesto aduanero de la importación de envases originales de medicamentos e insumos médicos.

Se ratifica que los artículos que se importen como parte del equipaje del pasajero, así como los envíos, se presentarán ante la Aduana en bultos separados del resto de los productos. (Fuente: Radio Rebelde)



Radio Habana Cuba